



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GASES COMPRIMIDOS, TRANSPORTE, ALQUILER DE ENVASES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD (CICC), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

CORREO ELECTRÓNICO:

cicc@consumo.gob.es

AV. CANTABRIA, 52
28042 MADRID
TEL.: 91 822 47 00
FAX : 91 822 47 94



CSV : GEN-ccb6-b3f0-485d-584f-c656-0205-51ff-ed77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR MORILLO GOMEZ | FECHA : 15/04/2026 13:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : DANIEL ARIBAS GONZALEZ | FECHA : 15/04/2026 13:31 | NOTAS : CF



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GASES COMPRIMIDOS, TRANSPORTE, ALQUILER DE ENVASES Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD (CICC), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de gases comprimidos, transporte, alquiler de envases y mantenimiento de instalaciones de gases para el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC), de la Dirección General de Consumo.

2. REQUISITOS DEL SUMINISTRO DE GASES COMPRIMIDOS

2.1.) La empresa adjudicataria se comprometerá al suministro de gases comprimidos para el Centro de Investigación y Control de la Calidad en las calidades que se indican en la Tabla II.

2.2.) Si se produjeran variaciones en el consumo de los gases que pudiesen tener una influencia considerable sobre el servicio, la Dirección del CICC comunicará esta circunstancia a la empresa suministradora para que ésta tome las medidas necesarias que garanticen el debido suministro.

2.3.) Cualesquiera que sean las cantidades adquiridas, se mantendrán las restantes condiciones de suministro especificadas en este pliego, inclusive en lo relativo a los precios.

2.4.) Las sucesivas entregas se harán a demanda de las unidades responsables en el CICC. La empresa adjudicataria deberá establecer la debida coordinación para conseguir minimizar el número de entregas a un máximo de 39 (una entrega quincenal), y de botellas en alquiler simultáneo a un máximo de 66 al año de tamaño B-50 y un máximo de 4 al año de tamaño B-10, garantizando al mismo tiempo el óptimo suministro de gases. La empresa efectuará el transporte y el manejo de las botellas cumpliendo todas las normas legales o de seguridad que le sean de aplicación.

2.5.) Cada entrega se acompañará del certificado de garantía de calidad de producto, que refleje el cumplimiento de la especificación del producto suministrado.

2.6.) Los suministros serán realizados por la empresa adjudicataria durante todo el periodo del contrato, salvo causa de fuerza mayor. La empresa adjudicataria se comprometerá a establecer todas las medidas adecuadas para resolver cada caso, si se produjera una eventualidad, de acuerdo con los servicios técnicos del CICC, y dentro del horario laboral de los laboratorios.

2.7.) La empresa adjudicataria prestará la asistencia técnica de sus servicios especializados siempre que ésta sea requerida por la Dirección del CICC o la unidad responsable, con vistas a resolver los problemas de aplicación y utilización de los gases suministrados.



CSV : GEN-ccb6-b3f0-485d-584f-c656-0205-51ff-ed77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR MORILLO GOMEZ | FECHA : 15/04/2026 13:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : DANIEL ARRIBAS GONZALEZ | FECHA : 15/04/2026 13:31 | NOTAS : CF



2.8.) La empresa adjudicataria deberá comprobar que las botellas que suministran tienen la conexión acorde a los puestos de instalación del CICC, en caso contrario correrá a cargo de la empresa los trabajos necesarios para la adaptación de los mismos.

2.9.) Las unidades responsables en el CICC realizarán por correo electrónico un día prefijado de cada quincena, todos los pedidos correspondientes a la misma, figurando en dicha petición: la cantidad, calidad, caseta y/o laboratorio en donde deberán ser instaladas las botellas, en un plazo no superior a 48 horas, salvo las mezclas no comercializadas usualmente.

2.10.) Las empresas deberán especificar los precios de los gases por botella de cada uno de los gases relacionados en la Tabla I y para cada uno de los tamaños especificados en la misma.

3. REQUISITOS DEL ALQUILER DE BOTELLAS

3.1.) Las empresas concursantes se comprometerán al alquiler permanente para el CICC de 66 botellas del tipo B-50 y de 4 botellas del tipo B-10 para contener gases comprimidos. Si puntualmente hubiese más botellas, la empresa no facturará alquiler complementario alguno.

3.2.) Las botellas suministradas estarán en condiciones óptimas de trabajo y cumplirán todos los requisitos reglamentarios de seguridad que les sean de aplicación. Asimismo, es necesario que las botellas tengan un filtro de salida de gases que mejore su calidad.

3.3.) La empresa adjudicataria será la encargada de la inspección y mantenimiento de las botellas.

4. REQUISITOS DEL TRANSPORTE DE BOTELLAS

4.1.) Las empresas concursantes se comprometerán al transporte de botellas, teniendo en cuenta que el número aproximado de viajes a realizar es de 39 (un viaje quincenal, respetando el plazo de entrega de 48 horas).

5. REQUISITOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

El servicio de mantenimiento de las instalaciones de gases del CICC incluye todas las centrales de gases (casetas de gases) del CICC, tuberías y conducciones a los distintos laboratorios y cada uno de los puestos de trabajo de uso de gases, incluidas válvulas y manorreductores.



CSV : GEN-ccb6-b3f0-485d-584f-c656-0205-51ff-ed77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR MORILLO GOMEZ | FECHA : 15/04/2026 13:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : DANIEL ARRIBAS GONZALEZ | FECHA : 15/04/2026 13:31 | NOTAS : CF



Los servicios a prestar son los siguientes:

5.1.) Apoyo y dirección técnica para mantener dentro de la normativa vigente las instalaciones de gases en las casetas y en los diferentes servicios.

5.2.) Operaciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones: la empresa adjudicataria realizará dos revisiones de las instalaciones de gases, cuya fecha será acordada con la Unidad de Mantenimiento del CICC y que comprenderá los siguientes trabajos:

- Control del adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
- Comprobación del buen funcionamiento de la instalación, llevando a cabo los ajustes necesarios en cada uno de los elementos que la componen.
- Prueba de estanqueidad de toda la canalización, prestando una atención especial a juntas, racores y latiguillos, sustituyéndolos en caso de necesidad por cuenta del adjudicatario y realizándose simultáneamente a la revisión, salvo causas de fuerza mayor. Si no pudiese hacerse en horario normal de trabajo para no interrumpir el mismo, se deberá buscar el momento apropiado para realizar dicha prueba.
- Prueba de estanqueidad en conducciones, válvulas, manorreductores, así como en paneles de botellas y puestos de trabajo.
- Verificación del correcto funcionamiento de las centrales automáticas, así como de los sistemas de alarma y señalización (en su caso).
- Revisión de manómetros. Si fuese necesario sustituir algún manómetro, estarán incluidos en el contrato hasta un máximo de 2, realizándose simultáneamente a la revisión, salvo causas de fuerza mayor.

5.3.) Una vez finalizadas estas revisiones, la empresa adjudicataria emitirá en el plazo máximo de 30 días un informe a la Dirección del CICC indicando el estado de sus instalaciones y, si fuera necesario, precisando las modificaciones o reparaciones a realizar, adjuntando un presupuesto al efecto, cuando se exceda los suministros de material incluidos en el contrato.

5.4.) En el caso de que se detecte alguna incidencia, se produzcan fugas en las instalaciones o se detecten consumos anómalos, la empresa adjudicataria deberá efectuar una revisión inmediata, en el plazo máximo de 24 horas desde la notificación del aviso, poniendo en conocimiento de la Dirección del CICC la/s avería/s detectada/s. Cualquier modificación que la empresa adjudicataria pretenda realizar en la instalación deberá contar con la aprobación previa de la Dirección del CICC.

En caso de incidencia grave con riesgo para las personas, la revisión correctiva se realizará en un plazo máximo de 2 horas desde la notificación del aviso.



CSV : GEN-ccb6-b3f0-485d-584f-c656-0205-51ff-ed77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR MORILLO GOMEZ | FECHA : 15/04/2026 13:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : DANIEL ARRIBAS GONZALEZ | FECHA : 15/04/2026 13:31 | NOTAS : CF



5.5.) La mano de obra y desplazamientos para llevar a cabo las revisiones indicadas en el apartado anterior, estarán a cargo de la empresa adjudicataria, no estando incluidas las piezas necesarias para la reparación. En caso de ser necesarias otras actuaciones de reparación, la empresa adjudicataria deberá facilitar, a la mayor brevedad posible, el correspondiente presupuesto a la Dirección del CICC, que, en caso de ser aprobado, se facturará de forma independiente a este contrato.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD

PILAR MORILLO GÓMEZ

EL MINISTRO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

P.D. Orden DCA/249/2024,
de 15 de marzo, de fijación de límites
de gasto y de delegación de competencias

EL DIRECTOR GENERAL DE CONSUMO

DANIEL ARRIBAS GONZÁLEZ



CSV : GEN-ccb6-b3f0-485d-584f-c656-0205-51ff-ed77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR MORILLO GOMEZ | FECHA : 15/04/2026 13:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : DANIEL ARRIBAS GONZALEZ | FECHA : 15/04/2026 13:31 | NOTAS : CF



TABLA I- CONSUMOS ESTIMADOS DE GASES

GASES COMPRIMIDOS	Unidad Medida	CAPACIDAD BOTELLA	Consumo estimado (botellas) 24 meses
Nitrógeno ultra puro B50	m ³	9,5 m ³	30
Nitrógeno puro B50	m ³	9,5 m ³	20
Nitrógeno puro B10	m ³	1,9 m ³	12
Hidrógeno puro B50	m ³	8,8 m ³	11
Helio puro B50	m ³	9,1 m ³	100
Helio puro B10	m ³	1,9 m ³	3
Aire sintético B50	m ³	10,0 m ³	80
Acetileno puro B40	kg	8 kg	3
Argón puro B50	m ³	10,7 m ³	170
Oxígeno puro B50	m ³	10,6 m ³	2
Monóxido de carbono - CO 1%	m ³	2 m ³	3
Monóxido de carbono - CO 3%	m ³	2 m ³	3
Monóxido de carbono - CO 5%	m ³	2 m ³	6



CSV : GEN-ccb6-b3f0-485d-584f-c656-0205-51ff-ed77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR MORILLO GOMEZ | FECHA : 15/04/2026 13:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : DANIEL ARRIBAS GONZALEZ | FECHA : 15/04/2026 13:31 | NOTAS : CF



TABLA II.- CALIDADES EXIGIDAS EN EL SUMINISTRO Y DESCRIPCIÓN DE LOS GASES

Los gases a suministrar serán de pureza adecuada para trabajos en detección de residuos en alimentos, sin originar interferencias.

NITRÓGENO ULTRA PURO

Gas inerte:	Fórmula N ₂
Presión a 15 °C:	200 bares
Carga envase B50:	9,5 m ³
Pureza no inferior a:	100,00%
Impurezas máximas:	H ₂ O < 0,02 ppm O ₂ < 0,01 ppm C _n H _m < 0,1 ppm CO+CO ₂ < 0,5 ppm N ₂ < 1 ppm

HIDRÓGENO PURO

Gas combustible:	Fórmula H ₂
Presión a 15 °C:	200 bares
Carga envase B50:	8,8 m ³
Pureza no inferior a:	99,9997 %
Impurezas máximas:	H ₂ O < 0,02 ppm O ₂ < 0,1 ppm C _n H _m < 0,01 ppm CO+CO ₂ < 0,5 ppm N ₂ < 2 ppm

NITRÓGENO PURO

Gas inerte:	Fórmula N ₂
Presión a 15 °C:	200 bares
Carga envase B50:	9,5 m ³
Carga envase B10:	1,9 m ³
Pureza no inferior a:	99,999 %
Impurezas máximas:	H ₂ O < 3 ppm O ₂ < 3 ppm C _n H _m < 0,2 ppm

HELIO PURO

Gas inerte:	Fórmula He
Presión a 15 °C:	200 bares
Carga envase B50:	9,1 m ³
Carga envase B10:	1,9 m ³
Altura máx envase B10 (incluida la tulipa):	71 cm
Pureza no inferior a:	99,9997 %
Impurezas máximas:	H ₂ O < 0,02 ppm O ₂ < 0,01 ppm C _n H _m < 0,1 ppm CO+CO ₂ < 0,5 ppm O ₂ < 0,1 ppm N ₂ < 1 ppm



CSV : GEN-ccb6-b3f0-485d-584f-c656-0205-51ff-ed77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR MORILLO GOMEZ | FECHA : 15/04/2026 13:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : DANIEL ARRIBAS GONZALEZ | FECHA : 15/04/2026 13:31 | NOTAS : CF



AIRE SINTÉTICO

Mezcla:	79 % N ₂ y 21 % O ₂
Presión a 15 °C:	200 bares
Carga envase B50:	10,0 m ³
Pureza del N ₂ no inferior a:	99,999 %
Pureza del O ₂ no inferior a:	99,999 %
Impurezas máximas:	H ₂ O < 3 ppm C _n H _m < 0,1 ppm

ACETILENO PURO

Gas combustible:	Fórmula C ₂ H ₂
Presión a 15 °C:	18 bares
Carga envase B40:	8 kg
Pureza no inferior a:	99,6 %
Impurezas máximas:	PH ₃ < 1 ppm H ₂ S < 1 ppm

ARGÓN PURO

Gas inerte:	Fórmula Ar
Presión a 15 °C:	200 bares
Carga envase B50:	10,7 m ³
Pureza no inferior a:	99,9997 %
Impurezas máximas:	H ₂ O < 0,02 ppm O ₂ < 0,01 ppm C _n H _m < 0,1 ppm CO+CO ₂ < 0,1 ppm N ₂ < 1 ppm

OXÍGENO PURO (O₂)

Presión a 15 °C:	200 bares
Carga envase B50:	10,6 m ³
Pureza no inferior a:	99,995 %
Impurezas máximas:	H ₂ O < 3 ppm C _n H _m < 1 ppm CO+CO ₂ < 1 ppm N ₂ < 10 ppm H ₂ < 1 ppm

MONÓXIDO DE CARBONO - CO 1%

Presión a 15 °C:	200 bares
Carga envase B10:	2 m ³

MONÓXIDO DE CARBONO - CO 3%

Presión a 15 °C:	200 bares
Carga envase B10:	2 m ³

MONÓXIDO DE CARBONO - CO 5%

Presión a 15 °C:	200 bares
Carga envase B10:	2 m ³



CSV : GEN-ccb6-b3f0-485d-584f-c656-0205-51ff-ed77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR MORILLO GOMEZ | FECHA : 15/04/2026 13:24 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : DANIEL ARRIBAS GONZALEZ | FECHA : 15/04/2026 13:31 | NOTAS : CF